AMUCH
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE

OFICIO N° SE 55-2026

ANT.: No hay

MAT.: Solicitud que indica.

Santiago, 30 de junio de 2026

DE : SR. ANDRÉS CHACÓN ROMERO
SECRETARIO EJECUTIVO
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE (AMUCH)

A : SR. SEBASTIÁN FIGUEROA MELO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR

Junto con saludar y atendida la proximidad del plazo de cumplimiento para la implementación en el territorio nacional de la Norma de Emisión de Luminosidad Artificial generada por Alumbrados de Exteriores, establecida mediante el Decreto Supremo N° 1, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, nos dirigimos respetuosamente a usted, con el objeto de solicitar que, en el marco de sus competencias se evalúe la posibilidad de postergar la entrada en vigencia de la referida normativa que comienza a regir el próximo 19 de octubre de 2026 para el territorio nacional.

La presente solicitud no desconoce la importancia ambiental de la Norma ni los fines que persigue en materia de control de la contaminación lumínica. Por el contrario, como Asociación de Municipalidades compartimos plenamente la necesidad de avanzar hacia una iluminación pública ambientalmente responsable. Sin embargo, su aplicación práctica a nivel comunal exige considerar una realidad operativa, financiera y territorial que afecta directamente a las administraciones comunales, en particular respecto del alumbrado público y demás sistemas de iluminación exterior, los cuales forman parte de servicios esenciales para la vida cotidiana de las comunidades. En este sentido, dicha implementación debe compatibilizarse con la necesidad de contar con comunas más y mejor iluminadas, particularmente en espacios de alta circulación peatonal y vehicular, cruces peatonales, paraderos, ciclovías, plazas, barrios residenciales, entornos de establecimientos educacionales, centros de salud, vías de acceso, y otros puntos críticos en los que una iluminación adecuada contribuye a la percepción de seguridad, al desplazamiento seguro de las personas y a la mitigación de riesgos de accidentabilidad.

Por lo que estimamos indispensable evitar que la implementación de la Norma sea entendida como una reducción de iluminación en los territorios. El desafío comunal debiera orientarse a mejorar la calidad técnica del alumbrado, mediante luminarias eficientes, de manera que el cumplimiento ambiental avance junto con mejores condiciones de seguridad en el territorio.

AMUCH
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE

Atendido lo anterior, solicitamos respetuosamente a su autoridad considerar las siguientes medidas:

1. Impulsar una instancia de trabajo y coordinación intersectorial que cuente con la participación de las asociaciones de municipalidades de representación nacional, destinada a revisar la factibilidad de una implementación gradual y territorialmente diferenciada de la norma,
2. Evaluar la pertinencia de promover una postergación respecto de los hitos de cumplimiento que impactan directamente a las administraciones comunales,
3. Diseñar un programa de apoyo técnico y financiero para las municipalidades, orientado al levantamiento de catastros comunales de luminarias y priorización de sectores críticos desde el punto de vista de seguridad ciudadana, movilidad tanto vehicular como peatonal con especial foco en la continuidad de servicios esenciales en el espacio público.
4. Establecer criterios de priorización territorial, considerando especialmente entornos de establecimientos educacionales, centros de salud, cruces peatonales, paraderos, espacios públicos de alta circulación, sectores con déficit de iluminación y zonas donde la falta de alumbrado adecuado pueda incidir en riesgos para peatones y usuarios del espacio público.
5. Promover lineamientos técnicos simples para las municipalidades, que permitan compatibilizar cumplimiento ambiental, eficiencia energética, seguridad pública y continuidad del alumbrado exterior, evitando interpretaciones que conduzcan a soluciones de menor cobertura lumínica o a recambios apresurados sin planificación suficiente.

La presente solicitud busca contribuir a una implementación responsable, realista y eficaz de la Norma Lumínica, reconociendo su valor ambiental, pero también la necesidad de que las administraciones comunales cuenten con plazos, recursos y orientaciones suficientes para cumplir adecuadamente, sin afectar la seguridad de las personas ni la calidad de vida en los territorios.

En consecuencia, solicitamos a usted apoyarnos y acoger favorablemente esta presentación disponiéndose de una mesa de trabajo con las instituciones competentes y el mundo municipal, con el objeto de concordar una ruta de implementación gradual, técnicamente fundada y financieramente viable.

ANDRÉS CHACÓN ROMERO
Secretario Ejecutivo
Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)

cc.
Observatorio Local de Medioambiente y Desarrollo Sustentable de AMUCH
Archivo